CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 30 de abril 2026

Señor(a)
Leonardo Andrés Núñez García
Supervisor(a) contrato nro. **CO1.PCCNTR.9029630**
Coordinador de Programas Especiales (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Abril 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9029630 de 2026

Ana María Martínez Serrano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.550.752 de Floridablanca, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el presente contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($47.374.800). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por los días de febrero b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.737.480) cada uno y c) un pago por los días del mes de diciembre de 2026.

Plazo: Será hasta el diez (10) de diciembre (12) de 2026.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Formación Complementaria virtual sin idiomas –Construcción.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.	Se cumple con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera prestar los servicios como instructor de Formación Complementaria virtual sin idiomas para los programas de English Does Works Level 1: 3465247-3465248, y English Does Works Level 3 y 4: 3465250-3465271 establecidos por el CIDM del SENA	Todos los requerimientos y certificados legales solicitados por el SENA para la contratación además de cumplir con los procesos, material, guías y actividades. Alistamientos de cursos asignados. **Anexo 1**
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	Se realiza el alistamiento (Diseñar, preparar, orientar) a cada uno de los cursos virtuales asignados de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad. English Does Works Level 1: 3465247-3465248, y English Does Works Level 3 y 4: 3465250-3465271	Diseño de anuncios, alistamientos del menú del curso, creación del cronograma de actividades en la formación virtual LMS plataforma Zajuna de los cursos programados. **Anexo 2.**
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Cambiar estado de los aprendices como aprobados, no aprobados o cancelados de acuerdo a la proyección de cierre de la formación Abril 24 para los cursos English Does Works Level 1: 3465247-3465248, y English Does Works Level 3 y 4: 3465250-3465271	Al finalizar la formación se descargan los reportes de juicios de evaluación y son enviados por correo electrónico a la persona a cargo en el SENA. **Anexo 3.**
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	Contribuir en la divulgación de cursos complementarios asistiendo a través de la difusión virtual.	Publicación de anuncios inscripción a siguiente nivel en la plataforma Zajuna. De igual forma, difusión e-cards en el estado de whatssap de la instructora. **Anexo 4.**
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se proyecta la realización de reunión virtual de inducción a la plataforma Zajuna y explicación de las temáticas semanales para los cursos a iniciar el 27 de abril	Conferencia web de inducción con explicación del manejo de plataforma Zajuna y metodología del curso

			proyectada para el viernes 30 de abril de 3:00 p.m. a 5:40 p.m. para los diferentes niveles asignados. **Anexo 5**
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Realizar portafolio de evidencias por medio del Drive.	Link Drive FICHAS IMPARTIDAS COMPLEMENTARIA VIRTUAL BILINGUISMO **Anexo 6.**
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Según requerimiento del centro de formación.	No hubo necesidades del centro para atender formación titulada o complementaria.
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Realizar el pago correspondiente al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos, con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del reporte de cuenta de pago de enero de 2026.	Evidencias en la Planilla Cuenta de Cobro Adjunta del mes de Marzo de 2026. **Anexo 7.**
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Aplica cuando se imparta formación presencial.	N/A
10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto Contractual.	Responder los requerimientos del supervisor y presentar correcciones dentro del tiempo estipulado.	No hubo requerimientos de carácter contractual.
11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de	Se presenta y cargó en el SECOP II los documentos requeridos en la suscripción del contrato.	Se carga la cuenta de cobro en SECOP, según los requerimientos. **Anexo 8.**

	manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.		
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA.	N/A	N/A
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Disponibilidad de tiempo completo para atender las fichas asignadas por el centro.	Se atienden las fichas de formación virtual con la disponibilidad en procesos y actividades formativas. **Anexo 9.**
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con el objeto contractual del contrato.	Se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

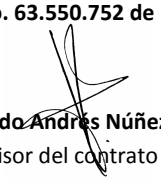
ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	XX	XX	XX	XX
2	XX	XX	XX	XX

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9502077883 con el operador Aportes en línea referente al mes de marzo del 2026.

Cordialmente,



Ana María Martínez Serrano
Contratista
C.C. No. 63.550.752 de Bucaramanga

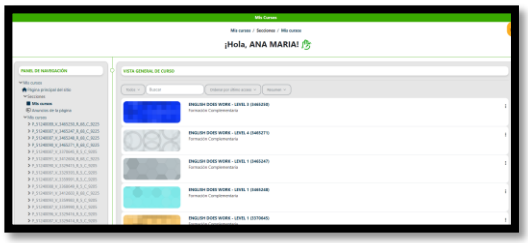


Leonardo Andrés Núñez García
Supervisor del contrato 9029630 de 2026

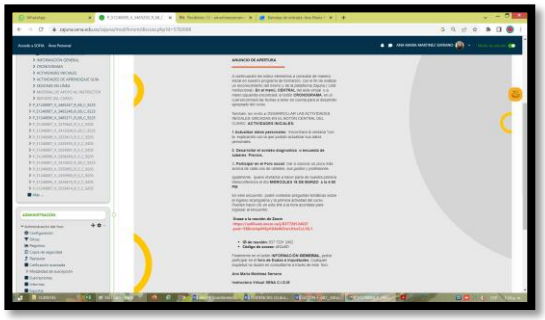
ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

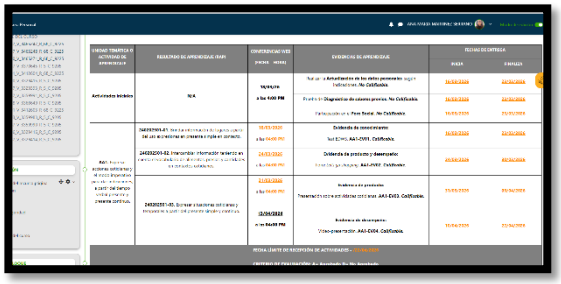
1. **Obligación**: Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.
 Anexo 1

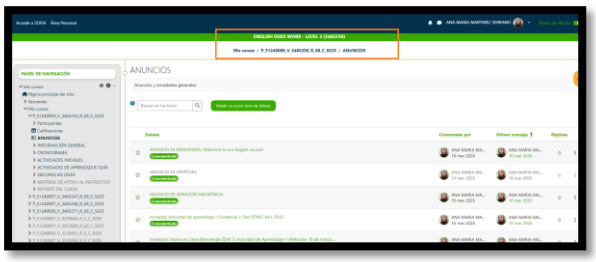
CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

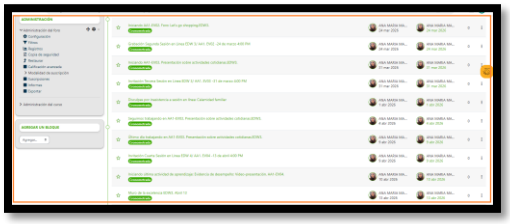








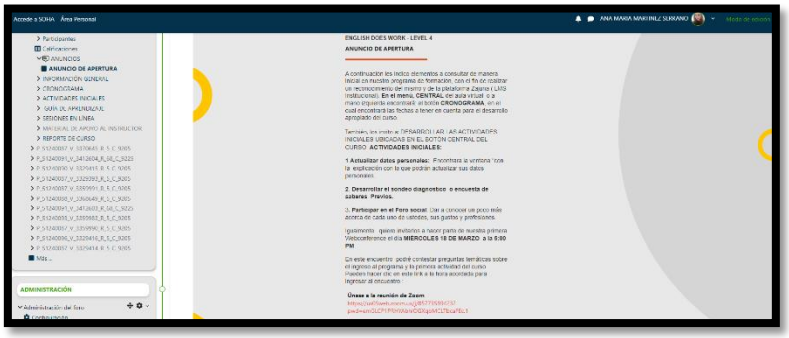




ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

2. **Obligación**: : Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.
Anexo 2

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.







3. **Obligación 3**: Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Anexo 3: Acción proyectada para el 27 de abril. Fecha de inicio de tercer ciclo académico del año.

4. **Obligación 4:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.
Anexo 4

ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

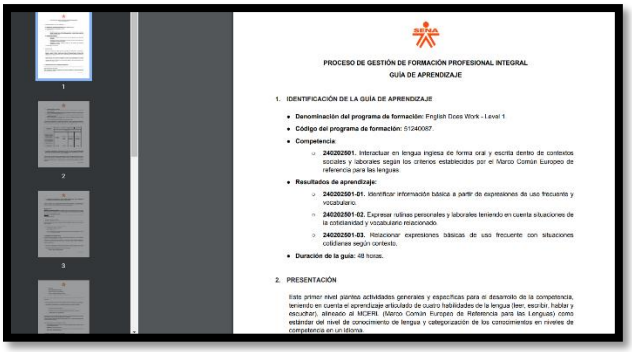


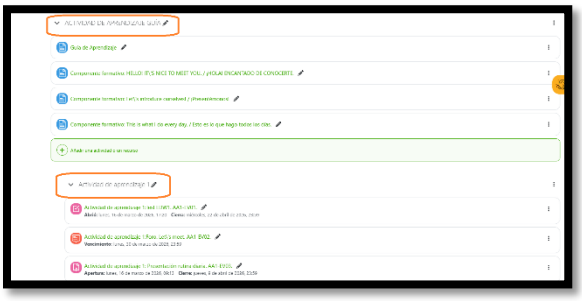
5. **Obligación 5:** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
 Anexo 5
 Proyectado para el 30 de abril para los nuevos 4 cursos a iniciar el 27 de abril.

6. **Obligación:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
 Evidencias:
 Anexo 6

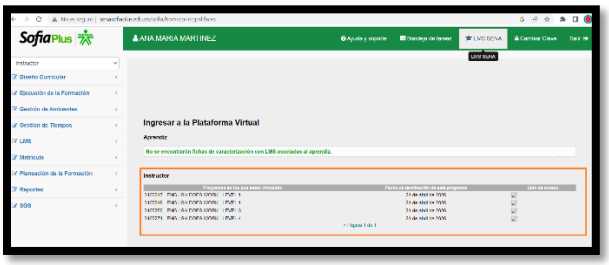


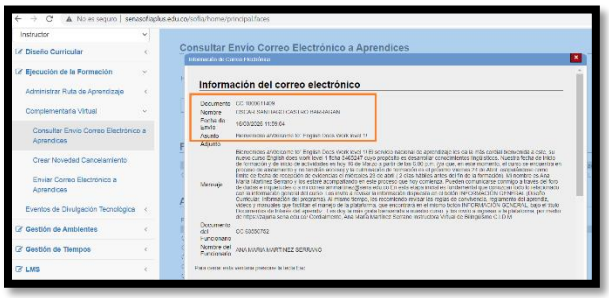






7. **Obligación: Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación Evidencias:**





ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

8. **Obligación 8:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.
Anexo 7.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANA MARIA MARTINEZ SERRANO identificado(a) con CC 63550752 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

MARTINEZ SERRANO ANA MARIA CC 63550752

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-03	209174957	9502077883	I	2026-04-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,895,200	$303,300
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,895,200	$9,900
EPS	SANITAS	30	12.5%	$1,895,200	$236,900

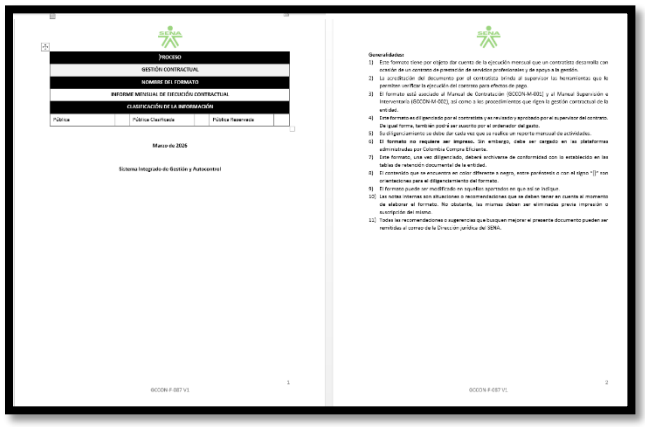
Este certificado se expide el día 2026-04-14 a las 12:57.

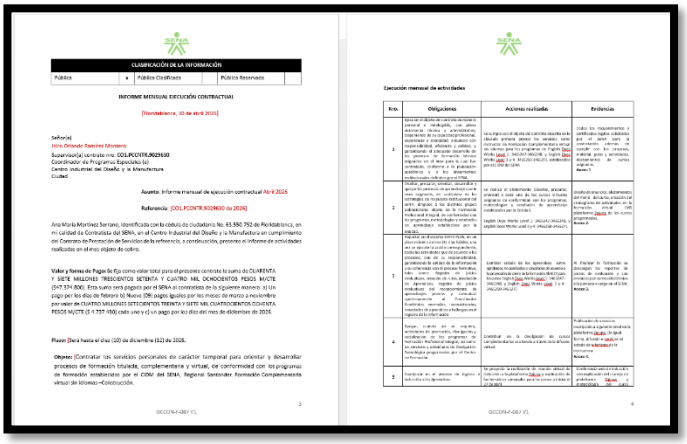
9. **Obligación 9:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

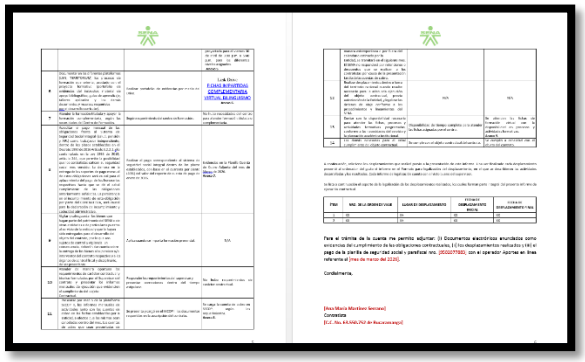
Evidencias: N/A

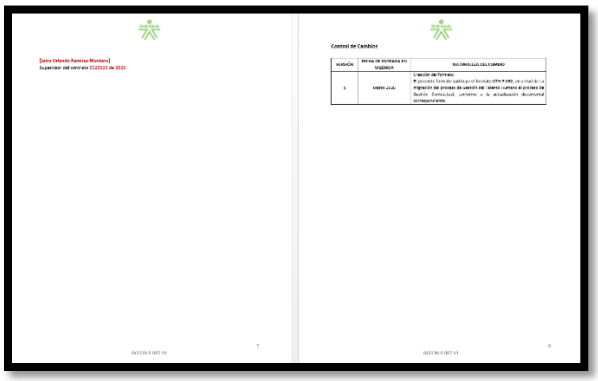
10. **Obligación 10:** Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual. Evidencias:

ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

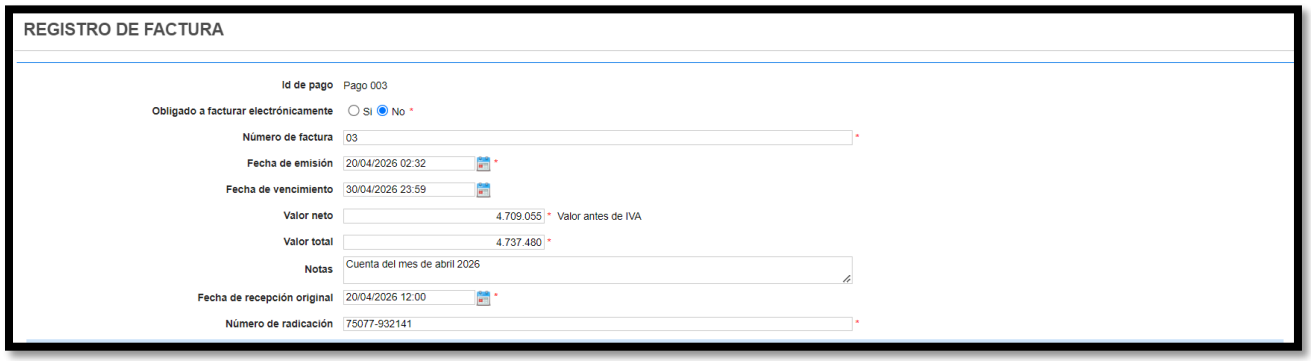








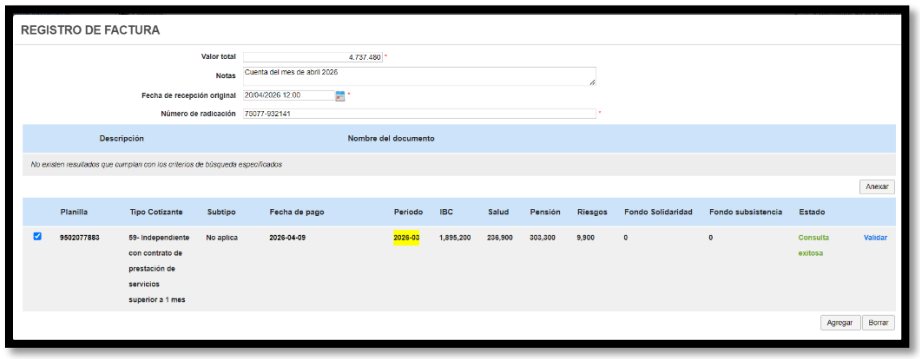
11. **Obligación:** Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
Evidencias:



REGISTRO DE FACTURA

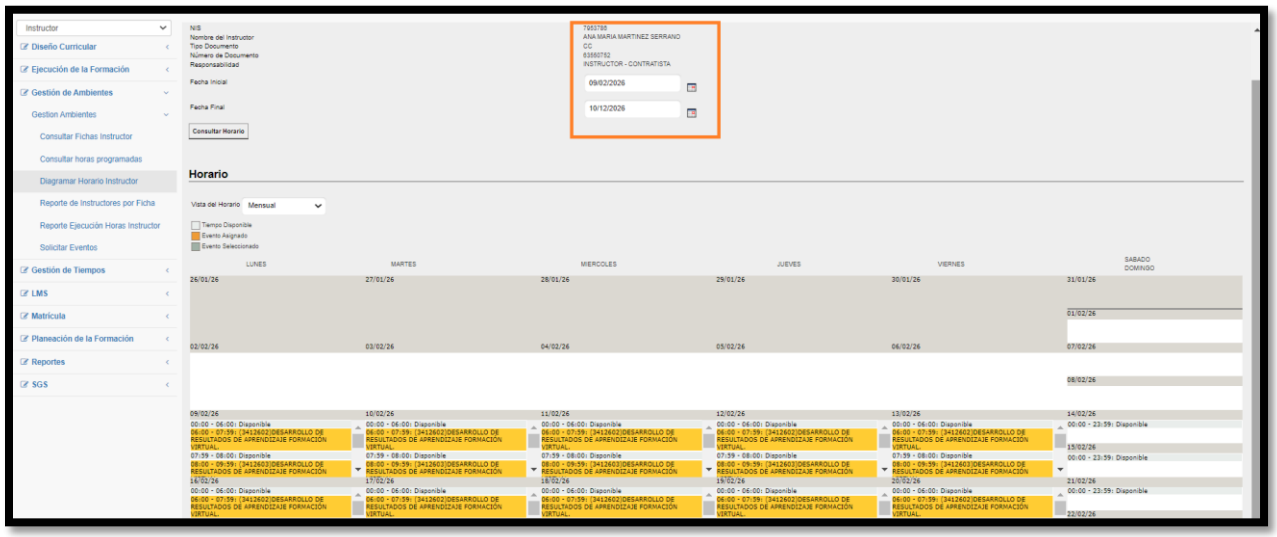
Id de pago	Pago 003
Obligado a facturar electrónicamente	○ SI ◉ No *
Número de factura	03 *
Fecha de emisión	20/04/2026 02:32 *
Fecha de vencimiento	30/04/2026 23:59
Valor neto	4.709.055 * Valor antes de IVA
Valor total	4.737.480 *
Notas	Cuenta del mes de abril 2026
Fecha de recepción original	20/04/2026 12:00 *
Número de radicación	75077-932141 *

ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

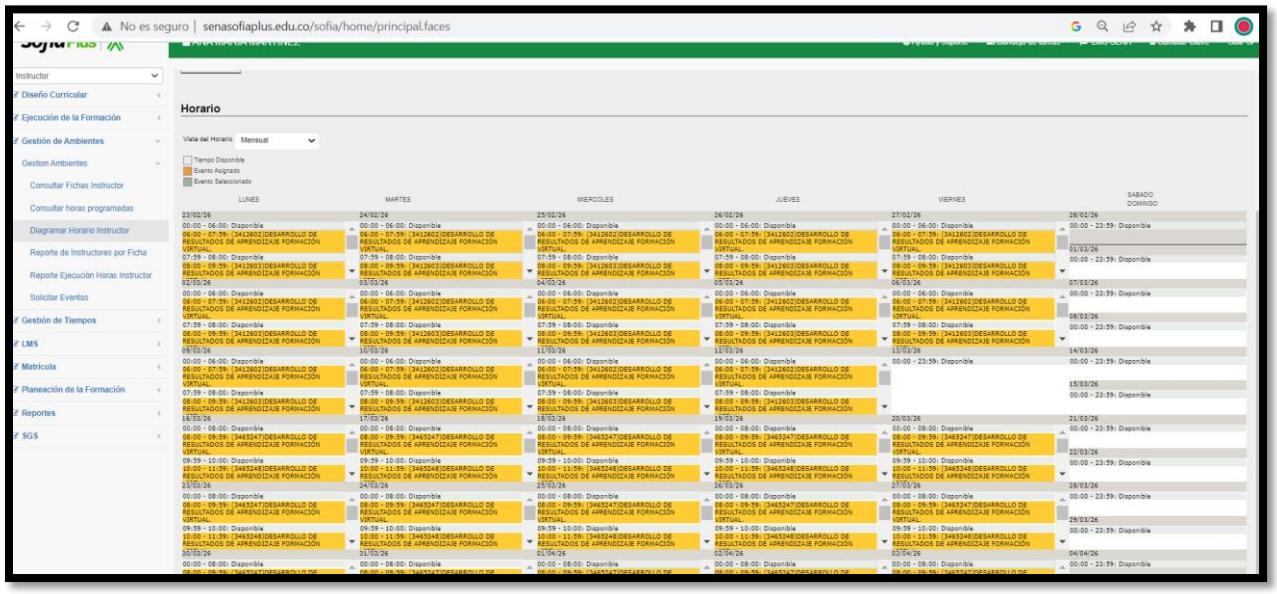


12. **Obligación 12 :** Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA. Evidencias: N/A

13. **Obligación 13:** Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional. Evidencias:

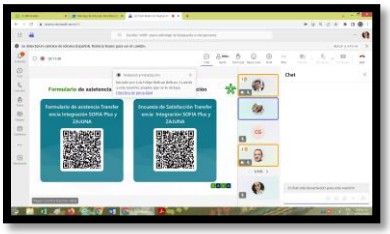
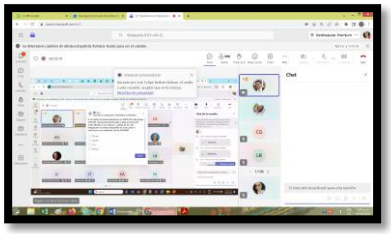
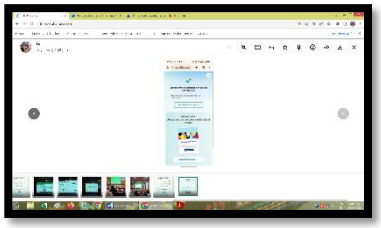
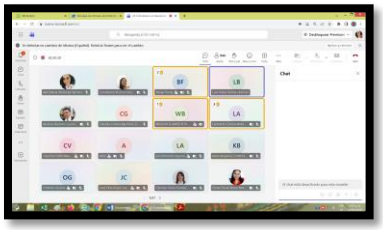
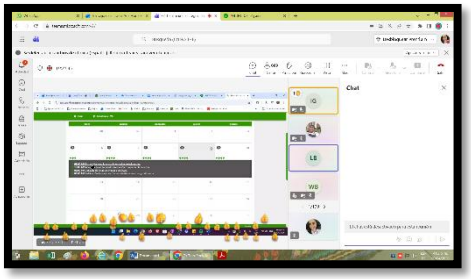


ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026



14. **Obligación 14:** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Evidencias:

Trasnferencia Integración SOFIA Plus – Zajuna abirl 9

Capacitación: **USO ADECUADO EPPS- abril 14**

ANA MARIA MARTINEZ SERRANO
CO1.PCCNTR. 9029630 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026



